



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Expediente	5326/2026
Procedimiento	Selección de personal laboral temporal. Bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre
Trámite	Elevación a definitiva de la lista de aspirantes admitidos (sin excluidos), designación del Tribunal y convocatoria de prueba práctica
Órgano competente	Alcaldía-Presidencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS (SIN EXCLUIDOS), DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía 5326/2026 de fecha 25 de septiembre de 2026 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, adscrito/a a las Concejalías de Juventud y Cultura, y se convocó el correspondiente proceso, cuyo anuncio fue publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico, la Sede Electrónica y la página web municipal.

Segundo. Concluido el plazo de diez días hábiles de presentación de solicitudes previsto en la base sexta, se registraron treinta y cinco personas aspirantes.

Tercero. Examinadas por esta Alcaldía las solicitudes presentadas y la documentación que las acompaña, se comprueba que todas las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la base quinta y han presentado la documentación requerida en la base séptima, por lo que todas ellas resultan admitidas y no existe ninguna persona excluida.

Cuarto. La base octava prevé la aprobación de una lista provisional de personas admitidas y excluidas y la apertura de un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos. Al no existir personas excluidas ni defectos que subsanar, dicho trámite carece de objeto, por lo que no se ha aprobado lista provisional ni abierto plazo de subsanación, y procede elevar a definitiva la relación de personas aspirantes admitidas.

Quinto. Resulta necesario designar el Tribunal de Selección y determinar el lugar, fecha y hora de realización de la prueba práctica, de acuerdo con lo dispuesto en las bases octava y novena.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. COMPETENCIA. Corresponde a la Alcaldía la aprobación de las bases de selección del personal y el ejercicio de la jefatura superior del personal, conforme al artículo 21.1, letras g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la designación del Tribunal de Selección, según la base novena de las que rigen el procedimiento.

Segundo. LISTA DEFINITIVA. La base octava establece una lista provisional, un plazo de subsanación de defectos y, posteriormente, la lista definitiva, determinándose en la misma resolución, o en otra posterior, el lugar, fecha y hora de la prueba práctica. La finalidad de la lista provisional y del plazo de subsanación es permitir que las personas excluidas o con solicitudes defectuosas puedan corregir la causa de exclusión. Habiendo sido admitidas todas las personas aspirantes, dichos trámites carecen de objeto, y conforme a los principios de eficacia y celeridad (artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y de concentración de trámites (artículo 72 de la misma Ley), procede elevar a definitiva la relación de personas admitidas en un solo acto, que se publicará para general conocimiento.

ADA ZÁRATE CHECA (1 de 2)
Secretaría de Alcaldía
Firma: 22/10/2026
HASH: 5a8bdc2a7ead6c8da1547a8821e9ff



Jose Luis Gonzalez La Mota (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 22/10/2026
HASH: 92b126ea7ae9a9c42bd43b3101938010



Cód. Validación: 5WN39PYHLCKZETTD3AATFKL2C
Verificación: <https://elcasar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Tercero. ÓRGANO DE SELECCIÓN. Los órganos de selección serán colegiados y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y a lo previsto en la base novena (Presidencia, tres vocalías y Secretaría, con sus suplentes).

Cuarto. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN. Las personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusadas en los supuestos y términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. PRINCIPIOS Y PUBLICIDAD. El procedimiento se rige por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (artículo 55 del TREBEP). La publicación de la presente resolución se efectuará en los términos de la base vigesimosegunda y del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con identificación de las personas interesadas conforme a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,
RESUELVO

Primero. ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA LISTA. Declarar admitidas a todas las personas aspirantes que presentaron solicitud para el procedimiento selectivo de constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre y elevar a definitiva la relación de las mismas, sin necesidad de lista provisional ni de plazo de subsanación por no existir personas excluidas. La lista definitiva, ordenada alfabéticamente por apellidos a partir de la letra «X» (Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2026, publicada en el BOCM n.º 22, de 27 de enero de 2026), que determina el orden de llamamiento, es la siguiente:

Nº	Registro de entrada	NIF	Apellidos y nombre
1	2026-E-RC-4984	091***19X	ZURITA PUEBLA, LUCIA
2	2026-E-RC-4927	032***18V	ARCE GARCIA, LEIRE
3	2026-E-RE-5704	066***15X	ARÉVALO PEREZ, MIGUEL
4	2026-E-RC-5148	Y37***28T	BEN MASSOUD, MERYEM
5	2026-E-RE-5452	610***19C	CANOVES VILLARREAL, VICTOR NORBERTO
6	2026-E-RE-5574	534***96N	ESCOBAR PÉREZ, SILVIA
7	2026-E-RE-5561	008***95K	ESCUDERO FAUCHA, LIDIA
8	2026-E-RC-5082	031***83Z	ESCUDERO LOPEZ, MIRIAM
9	2026-E-RE-5562	032***68F	FERNANDEZ DIAZ, SANDRA
10	2026-E-RE-5617	032***76F	FERNÁNDEZ DE HEREDIA ÍÑIGO, SARA
11	2026-E-RE-5486	032***13J	GARCÍA LÓPEZ, NATALIA
12	2026-E-RC-4888	514***94F	GARCIA MOSQUERA, MONICA
13	2026-E-RE-5442	515***96M	GOMEZ ROMERO, NEREA

Cód. Validación: 5WN39PYHLCKZETTD3AATFKL2C
Verificación: <https://elcasar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Nº	Registro de entrada	NIF	Apellidos y nombre
14	2026-E-RE-5519	032***53S	GONZALEZ AYJON, ELENA
15	2026-E-RE-5483	496***00X	GONZALEZ MARTINEZ, ALVARO
16	2026-E-RE-5430	032***94A	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA
17	2026-E-RC-4995	032***94M	GONZALEZ PEREZ, CELIA
18	2026-E-RC-5140	032***86N	LOPEZ RODRIGUEZ, TOMAS
19	2026-E-RC-5025	190***05D	LUJAN POVEDA, MARIA DEL CARMEN
20	2026-E-RC-4931 /	517***08B	MACIAS CRUZ, PAULA
21	2026-E-RE-5467	032***73C	MANZANO OLALLA, REBECA
22	2026-E-RE-5567 / 2026-E-RE-5698	031***94A	MARTINEZ AROCA, ALMUDENA
23	2026-E-RE-5453	032***69C	MASEDO MEJIA, LUCÍA
24	2026-E-RC-5010	018***63D	MENENDEZ PINAR, XIOMARA
25	2026-E-RE-5542	534***10N	MOLINERO FRANCO, ANA ISABEL
26	2026-E-RE-5788	538***41F	MORALES LEON, ALEJANDRO
27	2026-E-RE-5609	534***00V	PARRA MARTINEZ, DAVID
28	2026-E-RE-5667	032***45V	PARRADO MINER, JULIA
29	2026-E-RE-5705	031***96Y	PEREZ MARCOS, GADEA
30	2026-E-RC-5081	047***56T	PUEBLA ESCUDERO, JOSE
31	2026-E-RE-5544	027***20D	RODRIGUEZ DEL RIO, BEATRIZ
32	2026-E-RE-5449	032***34E	RUBIO AYJÓN, CRISTINA
33	2026-E-RE-5420	028***42X	SERRANO GARCIA, JOSEFA
34	2026-E-RE-5432	547***28E	SUAREZ CAPARROS, AROA
35	2026-E-RE-5557	018***46C	TORA ESCRIBANO, DENIS

Segundo. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN. Designar el Tribunal de Selección, que quedará constituido por las siguientes personas:

Cargo	Titular	Suplentes
Presidencia	Ruth Navarro Cañamares	Raquel Catalina Velasco
Vocal 1. ^a	Tania Rodríguez Magro	Susana Muñoz Martínez
Vocal 2. ^a	Irene Muñoz España	Javier Cañadillas Imedio
Vocal 3. ^a	Carolina Duque Fernández	Fco Llorente Cruz
Secretaria	Aida Zárate Checa	Begoña Vázquez Albacete





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Tercero. CONVOCATORIA DE LA PRUEBA PRÁCTICA. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba práctica de la fase de oposición, con arreglo a los siguientes datos:

Concepto	Determinación
Prueba	Prueba práctica de la fase de oposición (base undécima), calificada de 0 a 60 puntos; mínimo para continuar: 30 puntos
Fecha	28 de octubre de 2026
Hora	11:00 horas
Lugar	Auditorio
Identificación	Documento acreditativo de la identidad (DNI/NIE)

Las personas aspirantes serán llamadas por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra «X» vigente para el año 2026, conforme a la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM n.º 22, de 27 de enero de 2026. El orden resultante es el de la relación del apartado Primero.

Cuarto. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, la Sede Electrónica y la página web municipal, surtiendo la publicación efectos de notificación a las personas interesadas, y dar traslado de la misma a las personas designadas para integrar el Tribunal.

Quinto. TRAMITACIÓN POSTERIOR. El procedimiento continuará con los siguientes trámites, conforme a las bases reguladoras:

N.º	Trámite posterior	Referencia
1	Publicación de la presente resolución	Base 22. ^a
2	Realización de la prueba práctica y calificación	Bases 10. ^a y 11. ^a
3	Valoración de méritos de la fase de concurso	Bases 7. ^a y 12. ^a
4	Calificación final y resolución de empates	Base 13. ^a
5	Propuesta del Tribunal a la Alcaldía y resolución de constitución de la Bolsa	Base 14. ^a

Sexto. RECURSOS. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en El Casar, a fecha.

EL ALCALDE
Jose Luis González Lamola

ANTE MÍ, LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Aida Zárate Checa

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 5WN39PYHLCCKZETTD3AATFKL2C
Verificación: <https://elcasar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

